



MEDALLA DE LA EXPLORACION DEL RIO SALADO

(19 de diciembre de 1856)

El general D. Antonino Taboada realizó la célebre exploración del Río Salado, desde Matará hasta la provincia de Santa Fe, siendo el primero que acometiese empresa de tal magnitud en las soledades de aquella región del Chaco.

Esta campaña aseguró á la provincia de Santiago del Estero sus fronteras con el territorio nombrado, siendo, en consecuencia, de incalculables beneficios para la obra de la civilización argentina.

El gobierno nacional decreta en honor de los expedicionarios una *medalla de oro* para el general y de *plata* para los oficiales y tropa, la cual lleva en el anverso las armas de la Nación Argentina, y en el reverso la inscripción:

«RÍO SALADO—MDCCCLVI»

Esta *medalla* es muy rara. Se acuñaron 100 de plata y 1 de oro, la misma que se encuentra en la colección del Dr. Carranza; siendo acordadas por el gobierno de la Confederación Argentina á los que expedicionaron al Río Salado, según consta del decreto copiado al pie y cuyos considerandos nos excusan de entrar en otras explicaciones al respecto.

El ministro de Guerra, dice el Dr. D. Manuel F. Mantilla, en su obra «Premios Militares», dió la comisión de hacer trabajar las medallas al barón Du Graty, residente en Bélgica, y como el artista elegido no supiese cual era el escudo de armas de la Confederación, el agente del gobierno pidió un diseño y le fué

remitido un pliego de papel expresamente timbrado, con el gran sello de la Tesorería Nacional.

Agente y artista creyeron que el tamaño del modelo del escudo enviado debía ser el módulo de la *medalla*—con lo que demostraron tener en poco á su comitente—y se trabajaron cien piezas de plata y una de oro, de un volumen grosero y de un peso insostenible en el pecho con ninguna clase de broche.

El valor intrínseco de las *medallas* de plata sacrificó otro valor más noble; los leales soldados de la civilización, llenos de necesidades, mal pagados á causa de las angustias económicas del tesoro de la Confederación, se desprendieron del recuerdo de su gloria, que desapareció en el crisol usurario del platero. Podemos casi asegurar que no existe más de media docena de ejemplares.

(*Estudios Históricos-numismáticos de medallas y monedas de la República Argentina*, por Alejandro Rosa, página 267).

Ministerio de Guerra y Marina

Paraná, Diciembre 19 de 1856

El Vice-Presidente de la Confederación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

CONSIDRANDO:

1° Que la fuerza militar de Santiago del Estero á las órdenes del General Don Antonino Taboada, que ha realizado la exploración del «Rio Salado» desde «Matará» hasta la ciudad de Santa Fé, es la primera que desde la emancipación ha atravesado el desierto;

2° Que el objeto de dicha expedición exploradora, resolviendo el problema de la navegación de aquel río, tiene un carácter de interés nacional muy trascendental;

3° Que en esta expedición el Señor General Taboada, ha dado una brillante prueba de pericia y denuedo para las altas empresas, y la pequeña fuerza que le acompañaba, *de disciplina* y *de valor*, en tan penosa y arriesgada exploración;

4° Que es justo reconocer por un testimonio público y duradero, los servicios importantes que en una línea escepcional acaba de prestar el Señor General Taboada y su fuerza; ha acordado y—

DECRETA:

Artículo 1° Concédese una *medalla* de honor al General, Gefe, Ofi-



Historia de los Premios Militares República Argentina.

remitido un pliego de papel expresamente timbrado, con el gran sello de la Tesorería Nacional.

Agente y artista creyeron que el tamaño del modelo del escudo enviado debía ser el módulo de la *medalla*—con lo que demostraron tener en poco á su comitente—y se trabajaron cien piezas de plata y una de oro, de un volumen grosero y de un peso insostenible en el pecho con ninguna clase de broche.

El valor intrínseco de las *medallas* de plata sacrificó otro valor más noble; los leales soldados de la civilización, llenos de necesidades, mal pagados á causa de las angustias económicas del tesoro de la Confederación, se desprendieron del recuerdo de su gloria, que desapareció en el crisol usurario del platero. Podemos casi asegurar que no existe más de media docena de ejemplares.

(*Estudios Históricos-numismáticos de medallas y monedas de la República Argentina*, por Alejandro Rosa, página 267).

Ministerio de Guerra y Marina

Paraná, Diciembre 19 de 1856

El Vice-Presidente de la Confederación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

1º Que la fuerza militar de Santiago del Estero á las órdenes del General Don Antonino Taboada, que ha realizado la exploración del «Rio Salado» desde «Matará» hasta la ciudad de Santa Fé, es la primera que desde la emancipación ha atravesado el desierto;

2º Que el objeto de dicha expedición exploradora, resolviendo el problema de la navegación de aquel río, tiene un carácter de interés nacional muy trascendental;

3º Que en esta expedición el Señor General Taboada, ha dado una brillante prueba de pericia y denuedo para las altas empresas, y la pequeña fuerza que le acompañaba, de disciplina y de valor, en tan penosa y arriesgada exploración;

4º Que es justo reconocer por un testimonio público y duradero, los servicios importantes que en una línea escepcional acaba de prestar el Señor General Taboada y su fuerza; ha acordado y—

DECRETA:

Artículo 1º Concédese una *medalla* de honor al General, Gefe, Ofi-



Historia de los Premios Militares República Argentina.

ciales y tropa que hicieron la expedición exploradora del «Rio Salado» á las órdenes del General Don Antonino Taboada.

Art. 2º Esta *medalla* llevará en el anverso las armas de la Confederación, y al reverso la inscripción:

«RIO SALADO—1856»

siendo de oro para el General Comandante de la fuerza, y de plata, para el Gefe, Oficiales y tropa; y se llevará al lado *izquierdo* del *pecho*, colgada de una *cinta azul y blanca*.

Art. 3º Por el Ministerio de la Guerra mándese sellar dichas *medallas* á la mayor brevedad posible, y entréguese á los agraciados con los correspondientes *despachos gratis*.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, y dese al Registro Nacional.

CARRIL.

José Miguel Galan.

El Senado y Cámara de Diputados de la Confederación Argentina, reunidos en Congreso, decretan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1º Apruébase el Decreto del P. E., fecha diez y siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis, concediendo una *medalla de honor* al General, Gefes, Oficiales y tropa que formaron la expedición exploradora del Rio Salado.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso en el Paraná, Capital provisoria de la Confederación Argentina, á cinco días del mes de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete.

JUAN J. ALVAREZ.

Benjamin Igarzabal,
Secretario.

TOMAS GUIDO.

Cárlos M. Saravia,
Secretario.

Ministerio de Guerra

Paraná, Octubre 4 de 1857.

Téngase por Ley de la Confederación, comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

URQUIZA.

José Miguel Galan.

(R. O. N.)

MEDALLA

Anverso: En la parte superior tiene esta leyenda:

« CONFEDERACION »

y en la inferior esta otra:

« ARGENTINA »

El campo está ocupado por un trofeo de armas y banderas en la disposición siguiente: cuatro banderas plegadas sobre sus correspondientes astas de punta de lanza, con cordones y borlas flotantes, se cruzan, cubriendo ocho más y seis bayonetas, todas cruzadas; dos banderas llevan sol radiante; laureles en sotuer con moño de cinta en los cabos, están sobre las banderas; dos cañones cruzados supeditan los laureles y sobre el todo se halla de relieve un óvalo partido de blanco y azul, coronado por sol radiante con dos manos de brazos desnudos y horizontales que sostienen en una pica el gorro frigio.

Reverso: *En el campo:* En primer término, figura alegórica del río, representado por un anciano, á la izquierda, de lengua barba, coronado de laurel y reclinado en una urna derramando agua; tiene en la mano derecha una vara y en la otra un cuerno de la abundancia. De los lados del anciano, parten dos ramas de laurel y palma formando una guirnalda dentro de la cual se lee:

RIO

SALADO

MDCCCLVI

inscripto en tres líneas; al fondo y á la derecha, pequeñas colinas.

Exergo: *Mayer-D (Dedit) Ottley (Fecit).*

La orla es de un filete liso y una línea de puntos y el borde saliente de 1 m.m.

Peso: 120 gr. la de oro. Plata: 96 gr. 80 ctgr. Espesor: 0.004 m.m. Diámetro: 64 × 58 m.m.

Hace de anilla para la *cinta* un tosco broche giratorio adherido á una espiga remachada en la *medalla*.



MEDALLA

Anverso: En la parte superior tiene esta leyenda:

« CONFEDERACION »

y en la inferior esta otra:

« ARGENTINA »

El campo está ocupado por un trofeo de armas y banderas en la disposición siguiente: cuatro banderas plegadas sobre sus correspondientes astas de punta de lanza, con cordones y borlas flotantes, se cruzan, cubriendo ocho más y seis bayonetas, todas cruzadas; dos banderas llevan sol radiante; laureles en sotuer con moño de cinta en los cabos, están sobre las banderas; dos cañones cruzados supeditan los laureles y sobre el todo se halla de relieve un óvalo partido de blanco y azul, coronado por sol radiante con dos manos de brazos desnudos y horizontales que sostienen en una pica el gorro frigio.

Reverso: *En el campo*: En primer término, figura alegórica del río, representado por un anciano, á la izquierda, de lengua barba, coronado de laurel y reclinado en una urna derramando agua; tiene en la mano derecha una vara y en la otra un cuerno de la abundancia. De los lados del anciano, parten dos ramas de laurel y palma formando una guirnalda dentro de la cual se lee:

RIO
SALADO
MDCCCLVI

inscripto en tres líneas; al fondo y á la derecha, pequeñas colinas.

Exergo: *Mayer-D (Dedit) Öttley (Fecit)*.

La orla es de un filetito liso y una línea de puntos y el borde saliente de 1 m.m.

Peso: 120 gr. la de oro. Plata: 96 gr. 80 ctgr. Espesor: 0.004 m.m. Diámetro: 64 × 58 m.m.

Hace de anilla para la *cinta* un tosco broche giratorio adherido á una espiga remachada en la *medalla*.

